

llevada tanto que crea los individuos que componen esta
Municipalidad en el desempeño de los cargos, pues en el
dia en que tome posesión la entrante corporación, será
de su cargo elegir o nombrar otros concejados con las condi-
ciones que estimare oportunas. En este acto, y teniendo sido
comparado el repetido D. José Adan, enterado de este nom-
bramiento, lo aceptó quedando obligado a convocar las ca-
vidades expresadas en este Repartimiento, respondiendo á la
corporación de aquellas que fueren efectivas en el dia
en que dejará de cumplir todos sus individuos de sus cargos
respectivos, bajo la responsabilidad de todos sus vienes, già
mando con las fáces de que yo el dia doyfe.

Jines Chico
de Gormaz
Pedro Lopez
Francisco Enciso
Giménez

Martin Liller
Añel

Juan Guirao
Ramos

Antonio:

José Jiménez
Pani

D.J.

Acuerdo de la villa de Salguero, a diez y siete de Mayo de mil ocho-
cientos cuarenta y cuatro, Nominado el Ayuntamiento. La constitui-
ción de la misma, vino la presidencia del Sr. Alcalde

